

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICIÓN N° 668

VIEDMA, 7 de Abril. de 2022.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0145/22 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la provincia - Anexo I de la Acordada N° 051/21 STJ/PG; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 028/2022 tendiente a la RENOVACIÓN DE LICENCIAS FTK FORENSIC, SMS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA FORENSE.

Que tal adquisición encuentra fundamento en la solicitud efectuada por el Director del Cuerpo de Investigación Forense mediante correo electrónico de fs. 01/06, donde indicó las especificaciones técnicas de las licencias objeto de renovación, adjuntando cotización del proveedor a los efectos de estimar el costo.

Que asimismo el Jefe del Departamento de Informática Forense fundamentó la urgencia de la presente contratación en la proximidad del vencimiento de las licencias y cuya utilización diaria resulta de suma importancia para el normal funcionamiento del área.

Que a fs. 10/11 el Jefe del Departamento de Informática Forense adjuntó nota que acredita la autorización y exclusividad de HOZ S.A. para la venta de las mismas en la Argentina.

Que a fs. 12/14 vta. se solicitó presupuesto a la firma HOZ S.A., obrando oferta de la citada empresa a fs. 17/20.

Que a fs. 15 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que posteriormente, se solicitó al Jefe del Departamento de Informática Forense que analice las características técnicas de la oferta recibida y se expida acerca de la razonabilidad del precio ofertado, quien concluyó mediante informe técnico obrante a fs. 26/35 que el valor cotizado por la firma HOZ S.A. resulta razonable y se ajusta técnicamente a lo requerido en el pedido de presupuesto.

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHO MIL CON 00/100 (\$1.008.000,00), conforme presupuesto requerido y presentado por la firma HOZ S.A. a fs. 17/20.

Que a fs. 57/57vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la provincia - Anexo I de la Acordada N° 051/21 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. b) y 92 inc. d) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 18 inc. d) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la provincia - Anexo I de la Acordada N° 051/21 STJ/PG.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 66/67).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 70/70vta.).

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Aprobar la contratación directa con la firma HOZ S.A., CUIT N° 30-71564208-1, con domicilio en Av. Corrientes N° 1189 Piso 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE FTK FORENSIC N° 2850151 y 3561735 CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA FORENSE DE ESTE PODER, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.008.000,00).

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	COD. REC.	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
11-00,	34597	346	De informática y Sistemas Computarizados.	\$ 1.008.000,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma HOZ S.A. por la Cuenta Oficial 900002100 - Reman. Rec. 12248 Tasa de Justicia y Sellados.

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma HOZ S.A., comunicar, pasar a sus efectos a la

Contaduría General y Tesorería General de este Poder, cumplido, archivar.



Cra. ANDREA E. TELLERARTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Bu. Aires